



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Mayo del 2014

VISTO: El informe N° 0643 -2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita reconocimiento del **Equipo Técnico Local para el Cumplimiento de la Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**, del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF..

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobierno Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejorar en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** ;

Que, para el cumplimiento de la meta **"Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo Técnico Local como responsables del cumplimiento de dicha meta;

Que, a través del Informe N° 0643-2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita reconocimiento del equipo técnico , para el cumplimiento de la meta 46 del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas :



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Municipalidad Distrital de Pangoa:

- ✓ Sr. Hugo Laura Bonifacio Coordinador del Plan de Incentivos DNI N° 20003369
- ✓ Sr. Luis A. Perez Castro Sub Gerente de Planificación y P. DNI N°20577541
- ✓ Abog. Christian Lazo Trujillo Sub Gerente de DD.SS. y SS. MM. DNI N°20024251
- ✓ Sr. Luis Pichuca Quintimari Regidor de la Comisión de Salud DNI N°21006099

Puesto de Salud del C.P. Villa Maria:

- ✓ Dra. Blanca A. Huaynate Callupe Jefe del Puesto de Salud DNI N°41813116
- ✓ Enf. Hilda Porras Llanco Resp. de Etapa Vida y Niño DNI N°10714726
- ✓ Sra. Patricia Rojas Martinez Resp. del Area Materno DNI N°41253958
- ✓ Enf. Teresa L. Ambrosio Alcantará Coord. Promoción de Salud DNI N°20647334

Comunidad del C.P. Villa Maria:

- ✓ Sr. Yuli Palacios Davila Alcalde del C.P. Villa Maria DNI N° 40405565
- ✓ Sr. Abilio Campos Artiaga Tnte. Gobernador del C.P. Villa Maria DNI N° 21005172
- ✓ Sra. Maria Torres Campos Agente Comunitario de Salud DNI N° 40717420

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER al Equipo Técnico Local constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**
Miguel A. Egoavil Martinez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0643 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Abog. Christian Lazo Trujillo
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Resolución de Reconocimiento.**

FECHA: Pangoa, 07 de mayo del 2014.

=====



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0263-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 4374, donde se informa que se ha conformado el Equipo Técnico Local para cumplimiento de Meta N° 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño", de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud; por ello, **solicito Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Local para Cumplimiento de la Meta 46.**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Abog. Christian Lazo Trujillo
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su tramite.

FECHA: 07-05-14

“año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático”

INFORME N° 0263 - 2014 JEF.DIV.D.S./S.G.D.S y S.M./MDP

A : Abog. Christian Lazo Trujillo.
SUB GERENTE DE DD. SS. y SS.MM.

DE : Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO: Solicito tramite de resolución de alcaldía para reconocimiento de equipo técnico local para cumplimiento de meta N° 46 en salud.

FECHA : PANGO A, 07 DE MAYO DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose conformado el equipo técnico local de la Municipalidad – Puesto de salud y la comunidad para cumplimiento de meta N° 46, sostenibilidad en el funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y del niño de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSU), como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A.

Coordinador de plan de incentivos:

Sr. Hugo Florián Laura Bonifacio.

DNI N° 20003369

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

Sr. Luis Alberto Pérez Castro.

DNI N°: 20577541

Sub gerente de desarrollo social y ss.mm:

Abog. Christian Lazo Trujillo.

DNI N°: 20024251

Regidor de la comisión de salud

Sr. Luis Pichuca Quintimari.

DNI N° 21006099

CENTRO DE SALUD O PUESTO DE SALUD DEL C.P DE VILLA MARIA.

Jefe De Puesto De Salud:

Dra. Blanca Aurora Huaynate Callupe.

DNI N°: 41813116

Responsable de etapa vida y niño.

Lic. Enf. Hilda Porras Llanco.

DNI N 10714726

Responsable del área materno.

Sra. Patricia Rojas Martínez.

DNI N 41253958.

Coordinador de promoción salud.

Enf. Teresa Luz Ambrosio Alcántara.

DNI N 20647334

COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA.

Alcalde del centro poblado de villa maría

Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila.

DNI N 40405565

Teniente gobernador de Villa María.

Sr. Abilio Campos Artiaga.

DNI N 21005172

Agente comunitario de salud

Sra. María Torres Campos.

DNI N 40717420

Solicito se emita la Resolución de Reconocimiento al equipo técnico de sostenibilidad en el funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y del niño establecidos por el MINSA.

Es cuanto solicito para su atención y fines del caso.

Atentamente;



Abog. Christian Lazo Trujillo.
Jefatura de Div. Desarrollo Social (e).

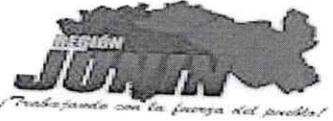


PERÚ Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRECCION EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD S.M.P.
HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PANGOÁ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA »

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ
S.G.DS.SS.MM.
RECIBIDO
FECHA: 22 ABR 2014
HORA: 10:18 FOLIO: 01



514

San Martín de Pangoa, de Abril del 2014.

OFICIO N° 0010- 2014 – MRSMP

SEÑOR: MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital San Martín de Pangoa.

ASUNTO : CONFORMACION DEL COMITE DEL CPVC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 ABR 2014

De mi especial consideración:

EXP N° 4374 FOLIO 01
HORA 11:05 FIF MA

Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, con la finalidad de hacer llegar nuestro saludo del Hospital San Martín de Pangoa, que teniendo en cuenta que debemos contar con la resolución Municipal que garantizar deberes y responsabilidades que debe cumplir el Comité de CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO de la comunidad de VILLA MARIA a fin de desempeñar sus labores en bienestar de la población Pangoína.

A continuación se le da a conocer el equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre del 2014 que estará integrado por las siguientes personal:

Puesto de Salud de Villa María:

- Jefe del EE.SS. del P.S. Villa María
- Responsable de Etapa Vida Niño del puesto de salud de Villa María.
- Responsable de Etapa Vida Niño del HSMP. :Lic. Enf. Hilda Porras Llanco con DNI: 10714726
- Responsable Área Materno del puesto de salud de Villa María: Patricia Rojas Martínez con DNI: 41253958
- Responsable Área Materno HSMP Luci Apolinario Rodríguez: con DNI:
- Coordinadora Promoción de la Salud: Lic. Enf. Teresa Luz Ambrosio Alcántara DNI:20647334

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL S.M. DE PANGOÁ
TERESA L. AMBROSIO ALCANTARA
CEP. 17282
COORD. P20458